

SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD

1. Finalidad del tratamiento

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la Universidad.
Registro y control de visitas.

2. Categorías de los interesados

Personas físicas que acuden a la UNED a realizar diversas gestiones.

3. Categorías de datos personales

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Imagen/voz.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

5. Plazo de conservación

Un mes, a contar desde la fecha de su recogida.

6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Servicio de Habilitación y Servicios Generales, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.

8. Destinatarios de los datos

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Órganos judiciales.

9. Transferencias internacionales de datos

No están previstas.

10. Terceros ajenos a la organización prestadores de servicios con acceso a datos o encargados de tratamiento

Visegur S.A., con contrato de servicio de vigilancia y seguridad en los edificios de la UNED.

11. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.

12. Sistemas de tratamiento

Sistema de grabación instalado por la empresa adjudicataria.